



RESOLUCIÓN N° 3.878 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 211/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez, avala Edil N. Rabite. Solicítese al D.E. recambio de luminarias de sodio a led en recorrido de la Maratón Nocturna”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-204;

Que el próximo sábado 11 de diciembre se disputará una nueva edición de la Maratón Nocturna de nuestro Departamento;

Que luego de un año de haber tenido que suspender las actividades, en diciembre podremos disfrutar de la 9° edición de la Maratón Nocturna, con luz propia Junín brilla más;

Que dicha maratón es reconocida internacionalmente por los atletas;

Que en todas las ediciones participan deportistas de nuestro Departamento, de otras provincias argentinas e incluso de otros países;

Que es por eso que cada año tienen muchas expectativas de lo que sucede en Junín durante dicha maratón;

Que participan dos categorías distintas y también se realiza una caminata recreativa donde el público en general puede participar;

Que el circuito es uno solo, y según el recorrido es el punto de largada, es por ello que se determina:

- Recorrido de 21km.: comienza en la intersección de Ruta 60 y Calle Míguez.
- Recorrido de 10km.: comienza en el Estadio Cubierto de La Colonia.
- Caminata Recreativa: comienza en el nuevo edificio municipal ubicado en Calle Román Cano.

Que todos los recorridos están unidos, ya que es uno solo, con la diferencia de su comienzo;

Que los atletas durante el recorrido divisan gran parte de Junín, con sus calles iluminadas y donde los vecinos de manera cálida alientan a cada deportista;

Que por todo lo nombrado, la Maratón Nocturna, con luz propia Junín brilla más, no sólo es un evento deportivo sino también un gran espectáculo;

Que por eso mismo, sería grato para los competidores encontrar en esta nueva edición, las calles iluminadas con luces led, las cuales son reconvertidas en nuestro mismo Departamento;

Que combinando ambas cosas, se apuesta a seguir promocionando a Junín y a las actividades que se realizan en pos del cuidado del medio ambiente;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera interesante esta propuesta y sugieren su aprobación;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice el recambio de luminarias de sodio a led, con el fin de poder disfrutar de la misma e inaugurar el día de la Maratón Nocturna, con luz propia Junín brilla más, tomando en cuenta el recorrido propuesto desde la organización de la competencia:

- Intersección Ruta 60 y Calle Míguez, hasta Míguez y Orfila.
- Luego continuar por Calle Orfila hasta Calle Corvalán.
- Seguir por Corvalán e ingresar por Calle Delfín Álvarez.
- Continuar por Av. La Colonia, pasando por Calle Neuquén, siguiendo por Calles Necochea, Maipú, Uruguay, para volver a pasar por Calle Neuquén y seguir por Av. Isidoro Busquets.
- Se sigue por Isidoro Busquets para ingresar por Calle Buscema, Calle Román Cano y seguir el recorrido por Av. Mitre culminando en el Parque Recreativo Dueño del Sol, (se adjunta mapa Anexo 1).-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.